



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 93 /25

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de abril de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36834/2017, caratulado “TRANSPA S.A. S-/FISCALIZACIÓN ART.17º y 23º LEY V N° 71 AÑO 2017”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de TRANSPA S.A. han puesto a disposición la documental correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2017.-

Que con fecha 04 de Abril de 2025 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, dando por concluidas las tareas de fiscalización, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley N° V-71 y así, solicita la finalización de las tareas de fiscalización de la empresa TRANSPA S.A. por el Ejercicio Económico cerrado al 31-12-2017;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: FINALIZAR las tareas de fiscalización de la empresa TRANSPA S.A. por el Ejercicio Económico cerrado al 31-12-2017.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

rqt.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Ante mí: Dra. Irma BAEZA MORALES